Año de 1962 Miércoles 5 de Diciembre Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00

Número de más de tres años 5,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 19 de noviembre de 1962 por la que se modifica la de 24 de enero de 1959, sobre Convenios Colectivos Sindicales.

Ilustrísimo señor:

La conveniencia de que los Convenios Colectivos Sindicales, una vez aprobados por la autoridad administrativa laboral, se inserten en el «Boletín Oficial» correspondiente con la máxima rapidez, según tienen reiteradamente solicitado las partes interesadas, aconseja modificar los artículos 19 y 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, toda vez que no es congruente reconocer el derecho de recurso a las partes contra el Acuerdo de aprobación de estos Convenios.

Asimismo, y por idéntica motivación, es pertinente establecer que tampoco es necesario el reconocimiento del derecho de recurso cuando la aprobación de un Convenio Colectivo rectifique su texto con la exclusiva finalidad de adaptarlo a disposiciones legales de rango superior.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El número 2.º, a), del artículo 19 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, tal como ha quedado redactado dicho párrafo por la Orden de 24 de enero de 1959, queda reformado así:

«a) Aprobación expresa del Convenio que se comunicará por la autoridad laboral al organismo sindical que corresponda al propio tiempo que se ordene la publicación de su texto en la forma prevista en el artículo 25 de este Reglamento.»

Art. 2.º El número 1.º del artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, tal como ha sido redactado por la Orden de 24 de enero de 1959, queda formado así:

«1.º Contra las resoluciones acordadas por la autoridad laboral desaprobando un Convenio, podrán interponer las partes recurso de alzada en término de quince días a partir de su notificación y a través de la autoridad sindical, ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo o el Ministro de Trabajo, según que la Resolución proceda de la Delegación Provincial o de la Dirección General de Trabajo. No se entenderá que se ha producido desaprobación cuando la resolución de la autoridad laboral contenga rectificación del texto de un Convenio para adaptarlo a las disposiciones legales de rango superior. La autoridad a quien corresponda resolver el recurso de alzada dictará resolución en término de quince días, sin que contra la misma quepa otro recurso en vía administrativa.»

Art. 3.º La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

ROMEO GORRÍA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del «B. O. del E.», 28 Nbre., núm. 285.)

4911

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSIÓN

Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sobre prorrateo de pensión de jubilación a favor del Médico de A. P. D. *don Hipólito Martín Rivero*, y

RESULTANDO, que a dicho expediente se unen todos los documentos necesarios para justificar el derecho al percibo de la pensión de jubilación, siendo el motivo de ésta el haber cumplido el señor Martín Rivero la edad reglamentaria de 70 años.

RESULTANDO, que el mayor sueldo disfrutado por el causante, acumulados los quinquenios y las pagas extraordinarias, fue el de 31.920 pesetas, que ha de servir de base para determinar la pensión y que los servicios prestados, acumulados los años de carrera que determina el artículo 199 del Reglamento de Personal Sanitario, fueron los de 48 años, diez meses y trece días, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 198 del citado Reglamento y Decreto de 30 de noviembre de 1956, la pensión que corresponde percibir a don Hipólito Martín Rivero es la de 29.366,40 pesetas anuales, o sea 2.447,20 pesetas al mes, más el importe de dos mensualidades extraordinarias, y que esta pensión la percibirá a partir del día 1.º de septiembre de 1962.

ESTE GOBIERNO CIVIL, a la vista de lo expuesto, ha resuelto:

1.º Decretar el pago de la pensión de jubilación a favor de don Hipólito Martín Rivero entre los Ayuntamientos donde prestó sus servicios en la cuantía siguiente:

Castillejo de Mesleón, 193,64 pesetas al año, 16,13 al mes.

Sebúlcor, 2.116,21 pesetas al año, 176,35 al mes.

Aldeonsancho, 1.452,92 pesetas al año, 121,07 al mes.

Sotosalbos, 4.569,88 pesetas al año, 380,82 al mes.

Collado Hermoso, 4.795,79 pesetas al año, 399,65 al mes.

Pelayos del Arroyo, 3.011,65 pesetas al año, 250,98 al mes.

Zamarramala, 1.284,80 pesetas al año, 107,07 al mes.

La Lastrilla, 609,65 pesetas al año, 50,56 al mes.

Segovia, 11.334,86 pesetas al año, 944,57 al mes.

Total, 29.366,40 pesetas al año, 2.447,20 al mes.

2.º El total anual, más el importe de las dos mensualidades extraordinarias con motivo del 18 de Julio y Navidad, será abonado por el Ayuntamiento instructor del expediente, recabando de los demás las cantidades correspondientes.

3.º Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente prorrateo y que se comunique esta resolución, por conducto de la Sección Provincial de Administración Local, a la Dirección General de Administración Local, conforme se tiene ordenado, a los efectos que procedan:

Segovia, 26 de noviembre de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

4960

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1962, en 2.ª convocatoria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento, víctima de desgraciado accidente de automóvil, del señor don José María Barbero de la Serna (q. e. p. d.), Jefe del Servicio Municipal de Parques y Jardines, y testimoniar el más sentido pésame a la viuda, hijos y familiares del finado.

3.º Testimoniar felicitación al Alcalde-Presidente don Angel Sanz Aránguez, con motivo de la reciente imposición que se le ha hecho de la Encomienda de la Orden de Cisneros.

4.º Dejar constancia en acta de la satisfacción corporativa por la presencia en esta Ciudad, el 18 del actual, del Ilmo. Sr. Subsecretario de Turismo y Directores Generales de Promoción del Turismo, Carreteras, Arquitectura, Bellas Artes y Montes, con objeto de establecer personal contacto con importantes problemas de interés local y provincial, singularmente de carácter turístico.

5.º Promover expediente de deslinde y amojonamiento del monte «El Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos».

6.º Solicitar de la Escuela de Cerámica de Madrid un modelo de mosaico para la rotulación de las vías públicas de la Ciudad, singularmente para las enclavadas en la parte monumental de la misma.

7.º Aceptar, en principio, sugerencia recibida del Ilmo. Sr. Director General de Promoción del Turismo en punto a la unificación de la Oficina Municipal de Turismo con la que en la Ciudad tiene el Ministerio, e interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la constitución de un centro privado de Iniciativas y Turismo.

8.º Agradecer al Rvdo. P. Superior de los Misioneros Hijos del Corazón de María la donación de un libro de poesías de que es autor, y poner a su disposición un pequeño donativo a fin de engrosar el beneficio de la edición, destinado a costear una beca de estudios.

9.º Darse por enterada de resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes por las que se destina subvención de cien mil pesetas para restauraciones en la muralla de la Ciudad, y otra de igual cuantía con análogo objeto en el Monasterio del Parral.

10. Quedar enterada de dos resoluciones de la Delegación de Hacienda para las que se estiman reclamaciones deducidas en cuanto a la modificación de tarifas del arbitrio sobre fachadas no revocadas y sobre determinadas variaciones propugnadas en cuanto a la Ordenanza del derecho-tasa por recogida de basuras, dejando autorizadas el resto de las propuestas.

11. Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Martín, mediante contratación de servicios, para el puesto de Director de la explotación de la presa y embalse de Puente Alta.

12. Modificar la percepción del electricista municipal don Pedro Poza, por prolongación de su jornada de trabajo, sobre la base de fijarle una gratificación diaria de treinta pesetas.

13. Compensar a metálico al carpintero municipal don Luis Santiuste quince días de su vacación reglamentaria del presente año, por no disfrute de los mismos.

14. Informar favorablemente expediente de apertura de taller-fábrica de aparellaje y material eléctrico en la calle del Alamillo, instado por don Miguel Aznar.

15. Conceder como nudo propietario que el Ayuntamiento es del edificio «Columba» al usufructuario del mismo don Félix Martín Maderuelo, para arrendar parte del inmueble al «Banco Castellano, S. A.», así como

para la realización de obras siempre que no alteren la forma y sustancia del edificio ni sean atentatorias al ornato que debe existir en aquel sitio.

16. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, a los señores siguientes: a don Félix Martín Montero para construcción de quiosco en la calle del Coronel Rexach; a doña Eugenia y Encarnación Sanz García para construcción de edificio en cuatro plantas en Escultor Marinas núm. 6, bajo las condiciones especiales que en el acuerdo constan; a doña Victoriana López para elevación de planta en calle de Santo Tomás, con vuelta a la del Roble, y a don Anastasio Casado para cobertura de patio y cerramiento en plaza del Alto de los Leones, número 6.

17. Darse por enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza la venta directa de un terreno municipal sito en la Travesía de Las Nieves, en favor de la Constructora Benéfica Diocesana Nuestra Señora del Parral.

18. Estimar treinta y una solicitudes de exclusión en los padrones de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, y desestimar cuatro reclamaciones presentadas sobre la materia.

19. Estimar solicitud de los Padres Marianistas sobre declaración de exención de finca de los mismos, sita en la calle del Jardín Botánico, número 2, en cuanto a la aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar, al amparo del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Español.

20. Conceder a la Dirección del Grupo Escolar de niños «San José», de esta Capital, una aportación de mil pesetas para pago de determinado mobiliario escolar adquirido por la misma.

21. Autorizar un gasto de 332,50 pesetas para cobertura de responsabilidades impuestas a un camión municipal.

22. Aprobar las facturas, correspondientes a gastos y suministros efectuados, presentadas por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

23. Aprobar proyecto reformado del grupo escolar de 24 secciones levantado en la barriada de San José, por un total importe de 875.433,43 pesetas.

24. Reconocer débito en favor de «Beyre, S. A.», empresa constructora del grupo escolar de la barriada de San José, por importe de 1.888.365,47 pesetas, equivalente a la aportación que ha de percibir el Ayuntamiento del Ministerio de Educación Nacional, y correspondiente a obra ejecutada por dicha empresa en orden a las expresadas.

25. Aprobar la tercera certificación de obra valorada correspondiente a la ejecutada para la construcción de una nueva galería de nichos y laudes en el cementerio, disponiendo el abono del importe de la misma al contratista.

26. Fijar las rentas definitivas de alquiler de las 174 viviendas municipales protegidas, sitas en las calles de Calvo Sotelo y Onésimo Redondo, rectificando y aclarando el acuerdo sobre el particular de fecha 22 de junio último.

27. Introducir de oficio rectificación en materia del arbitrio sobre solares sin edificar, afectante a la finca número 5 del Paseo del Conde de Sepúlveda.

Segovia, 30 de noviembre de 1962. El Secretario, *R. Huerta*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4964

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el Presupuesto Ordinario municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1963 por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 30 del p. pdo. noviembre, se hace saber que queda expuesto al público por 15 días hábiles durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos, al objeto de que pueda ser examinado y reparado por quienes así lo estimen conveniente. Advirtiéndose que las reclamaciones que contra el mismo se formularen habrán de hacerse por las personas o entidades que determinan los apartados a), b) y c) del artículo 683 de la Ley de Régimen Local y sólo por las causas que señalan los mismos apartados del artículo 684 del precitado Cuerpo legal.

El plazo de reclamaciones es también de 15 días hábiles y comenzará a contarse a partir de la fecha siguiente al día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4964

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Corporación de mi presidencia en la sesión de Pleno celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre un expediente de modificación de créditos en la parte de Gastos del Presupuesto Ordinario municipal vigente mediante las oportunas transferencias; hácese público para general conocimiento y a fin de que pueda ser examinado y reclamado por quien así lo estime oportuno durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento y por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Debiendo formularse las reclamaciones por las personas o entidades y por las causas a que se refieren los apartados a), b) y c) de los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local y de acuerdo con lo que establece el número 3 del artículo 691 del mencionado Cuerpo legal.

Segovia, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

4980

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 741 de la Ley de Régimen Local, anuncia a concurso público la designación de Gestor para la recaudación directa, con afianzamiento, del derecho-tasa por recogida de basuras en domicilios particulares y establecimientos comerciales.

La cantidad mínima garantizada será de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas). Las instancias deberán acompañarse del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil pesetas (6.000 pesetas), sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

El que resulte nombrado Gestor deberá constituir, en el plazo de diez días hábiles, la fianza definitiva, que se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), y percibirá en concepto de ayuda de sus gastos generales, y como premio de cobranza, el doce por ciento (12 por 100), de la cantidad recaudada, y el cincuenta por ciento sobre el importe de la cifra excedente de la mínima garantizada.

El período de esta gestión será de tres años, contados a partir de la fecha en que el nombrado se haga cargo de su función.

El modelo de proposición habrá de ajustarse al que se inserta al final de las Bases del Concurso, que estarán expuestas en la Vitrina de Edictos de esta Casa Consistorial, y en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

Administración de Rentas Públicas

4907

SEGOVIA

RELACIÓN de contribuyentes por el *Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal* que han sido declarados *fallidos*, según los antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda, y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación correspondiente.

Nombre	Domicilio	Importe
Sandalio Matesanz Rubio	Navas de Oro	8,10
Mariano Pablo Arranz	íd.	7,50
Dorotea García	Calabazas	32,50
Pío de la Mata	Aldealuenga de St.ª M.ª	32,50
Juan Martín	íd.	26,—
Andrés Jimeno	Languilla	8,80
Mariano de Andrés Moraga	íd.	14,80
Santos Ayuso	íd.	37,30
Regino Argüello Cerezo	Ribota	20,—
Patricio Carrasco	íd.	32,50
José Martín Moreno	íd.	2,40
Patricio Carrasco	íd.	32,50
Regina Argüello	íd.	19,20
Juan Sanz y Sanz	Riaza	2,—
Juana Alonso González	íd.	14,40
Julián Alonso	íd.	10,—
Felipe Gonzalo Pérez	íd.	13,60
Gertrudis González de las Heras	íd.	5,30
Santos Herrero González	íd.	35,10
Francisco Liceras Arranz	íd.	30,60
Ramón Prádena	íd.	7,90
Salvador de Diego	íd.	32,50
María Redondo	íd.	14,80
José Redondo Alberto	íd.	11,40
Saturnino Moreno	íd.	2,60
Mariano Larrinegro	íd.	9,30
Juana Gutiérrez	íd.	30,70
Telesforo González Ramos	íd.	16,70
Pedro Gómez González	íd.	5,50
Federico Gómez	íd.	9,80
Tomás García	íd.	6,80
Daniel García	íd.	17,50
Francisca Arranz	íd.	52,—
Esperanza Arranz	íd.	62,80
Vicente Almer	íd.	15,10
Antonio González Saez	íd.	9,10

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y a fin de que los señores Secretarios de Ayuntamiento lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 27 de noviembre de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega*.

4929

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 22 de diciembre y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y si procede la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Nombre: SANTA GEMA.
Número: 166.
Término y provincia: Pedraza (Segovia).
Solicitado por Sociedad Anónima Metalúrgica del Noroeste.

Verifica la designación del terreno en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bifurcación de la carretera que parte de Pedraza a la de Rades y Matabuena.—Desde este punto de partida y con dirección Sur se medirán 100 metros, colocándose la estaca auxiliar; de la estaca auxiliar y con rumbo Oeste se medirán 100 metros, colocándose la primera estaca. De 1.ª a 2.ª Norte se medirán 1.500 metros.—De 2.ª a 3.ª, Este, se medirán 2.000 metros.—De 3.ª a 4.ª, Sur, se medirán 1.500 metros.—De 4.ª a estaca auxiliar, Oeste, se medirán 1.900 metros, quedando cerrado el perímetro que comprende las 300 pertenencias que se solicitan.

Madrid, 29 de noviembre de 1962. El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet*.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen ni tuviesen apoderado en esta Capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

4981

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días*, se hallan expuestas en el Ayuntamiento de LA MATILLA y OREJANA, las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renova-

ción Catastral sobre planos Fotográficos realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante un plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 4 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4959

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 35 de 1961, por el delito de hurto contra Marcelino Colomo Velasco, vecino de Olombrada, para exacción de las costas causadas en dicho sumario; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca urbana embargada a dicho penado y que a continuación se describe, por el tipo de tasación de dieciséis mil cien pesetas, señalándose para la celebración de la subasta el día *ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres,* en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Finca urbana dentro del casco del pueblo de Olombrada, señalada con el número 2 de la calle de Dureo; y que linda al Norte o izquierda, con Félix Colomo; Sur o derecha, Francisco González; espalda, Mariano del Pozo Arranz, y frente, con la calle de su situación.»

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, los cuales serán suplidos conforme a Ley; y

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cuéllar a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—*Ramón Redondo Araoz.*—El Secretario Judicial (ilegible).

SUBASTAS

4956

Ayuntamiento de Estebanvela

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Estebanvela la primera subasta para la construcción de un edificio destinado a Casa de Ayuntamiento y casa para el señor Secretario, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, hasta las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. El tipo de licitación es el de trescientas cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas trece céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael M.ª Cabello de Castro y bajo su dirección facultativa y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que en unión del proyecto pueden examinarse en la Secretaría Municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses a contar desde la adjudicación definitiva o del otorgamiento del contrato y el de garantía de doce meses a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado. En pliego aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional que será el 3 por 100 del tipo de la subasta, Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, el último recibo de Contribución Industrial o de utilidades, y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que habrá de presentar el adjudicatario en Arcas Municipales será del 6 por 100 del importe en que le sea adjudicado el remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios, contrato y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en nombre de otra persona estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliego de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Estebanvela, 23 de noviembre de 1962.—El Alcalde, E. Barrio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ... y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Casa de Ayuntamiento y casa para el señor Secretario de Estebanvela, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4966

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia)

Anuncio de subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el día 31 del presente mes de diciembre del año en curso, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de persona que legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1962-63, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, número 57-58 del Catálogo, titulado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», siendo los datos y características de esta subasta los que a continuación se relacionan:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 181 de la especie negral y 69 de la especie albar.

Volumen de madera: 221-631 metros cúbicos negral y 122-717 metros cúbicos albar.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 127.077,55 pesetas.

Precio índice: 158.846,93 pesetas.

Corteza: 26 por 100 para lo negral y 21 por 100 para lo albar.

Sistema de pliegos: Cerrados y adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a 6.353,87 pesetas, Certificado Profesional de maderas, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos y consigna.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta veinte minutos antes del señalado para su celebración (día 31 de diciembre actual, a las 12 horas), en la Secretaría del Ayuntamiento.

Legislación.—Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicado nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, pliegos de condiciones económicas-administrativas redactadas por el Ayuntamiento y que obran unidas al expediente, así como todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones a los cinco días hábiles y a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *S. Vela.*

Modelo de proposicióu

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1962, en el monte núm. 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteros», de la pertenencia de Villaverde de Iscar, sobre el aprovechamiento de los productos primarios, consistentes en 181 pinos negrales maderables y 69 albares correspondientes al año forestal 1962-63, aceptando todas las condiciones facultativas, como económico-administrativas que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4976

Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Por aparecer un error en el anuncio para la celebración de la subasta de maderas del monte de estos propios número 98, se fija la fecha del día 7 del corriente mes para su celebración. La admisión de pliegos hasta las once cuarenta y cinco y apertura a las doce. Todo lo demás en las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de fecha 12 de noviembre último.

Aldehuela del Codonal, 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *S. Galindo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4925

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 26 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Santiago Arcones.

4932

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de este pueblo los padrones de exacciones municipales correspondientes al año actual de 1962, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones, los siguientes:

Padrón sobre reconocimiento de matanzas domiciliarias.

Padrón de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Padrón de arbitrio sobre perros.

Padrón de ocupación de la vía pública con escombros.

Padrón de tránsito de animales por vías municipales.

Condado de Castilnovo, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Serafín Pérez.

4933

RIAZA

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula Industrial Licencia Fiscal para el próximo ejercicio de 1963, durante el plazo de diez días y a efectos de oir reclamaciones contra la misma.

Riaza, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4934

TURRUBUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turrubuelo, 27 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Rufo Ramos.

4935

MIGUEL IBÁÑEZ

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Miguel Ibáñez, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Mariano Manso.

4936

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Condado de Castilnovo, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Serafín Pérez.

4937

RIAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4938

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

4939

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, S. Marugán.

4940

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Angel Mateos.

4941

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotosalbos, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Arribas.

4942

DOMINGO GARCÍA

EDÍCTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Domingo García a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis Gil.

4944

CASTROSERRACÍN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserracín a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4945

CASTROSERRACÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserracín a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4946

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo a 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

4947

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento número dos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jesús Martín.

4948

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, número uno, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Matesanz.

4949

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1961, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

4950

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Angel Mateos.

4951

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín a 1 de diciembre de 1962.--El Alcalde, S. Marugán.

4952

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencias, número dos, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, a 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Vicente García.

4953

CASTILLEJO DE MESLEÓN

ANUNCIO

Formados en este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1963, que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos que también se indican, a fin de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que procedan:

1.° Matrícula de licencia fiscal, durante el plazo de quince días.

2.° Padrón de contribuyentes por riqueza urbana, durante ocho días.

3.° Padrón de riqueza rústica y listas cobratorias, durante el plazo de ocho días.

Castillejo de Mesleón a 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

4954

VALDEPRADOS

Recibido en este Ayuntamiento el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año actual, 1962, queda expuesto al público el mencionado documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, si hubiera lugar.

Valdeprados, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Francisco Bravo.

4955

CIRUELOS DE COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre Rodaje y Arrastre en el próximo año de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, a 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Gonzalo Sobrino.

4957

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

En cumplimiento y efectos de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento para la subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios denominados «Las Ordas» y «Plantío de los Mariqueros», números 115 y 116 del Catálogo, respectivamente, durante el año forestal de 1962-1963, en la Secretaría Municipal.

Nava de la Asunción, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

4967

VILLAR DE SOBREPEÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, a 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Pascual Martín.

4968

COLLADO HERMOSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término do quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collado Hermoso, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4978

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

4982

Ayuntamiento de Arahuetes

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que habrá de regir en la subasta de abastecimiento de aguas potables a la población, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de ocho días, al objeto de poder ser examinado y presentar reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arahuetes a 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL